

PROTOCOLIZACION DE BASES LEGALES CONCURSO

ENCUESTA DIGITAL PAGINAS WEB

EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a veinticuatro de Enero del año dos mil diecinueve, ante mí, **JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA**, Abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, Piso Dieciocho, de esta ciudad, comparece: don **JUAN ANTONIO REVECO ZUÑIGA**, chileno, casado, empleado, Cédula Nacional de Identidad número doce millones trescientos sesenta y nueve mil cuarenta y cuatro guión tres, domiciliado para este efecto en calle Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, comuna de Santiago, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que ha solicitud de la Amy Mac Pherson bruce, cedula de identidad número dieciséis millones ochocientos setenta y un mil ciento veinticinco guion cinco, protocolizo un documento compuesto por tres, fojas útiles las que contienen las Bases legales concurso **ENCUESTA DIGITAL PAGINAS WEB**, dicho documento queda anotado al final de mis registros de instrumentos Públicos con esta misma fecha bajo el número 2.601.- En comprobante y previa lectura firma el compareciente. Se da copia. Doy fe.-

JUAN ANTONIO REVECO ZUÑIGA



Documento emitido con Firma Electronica Avanzada.- Ley N°19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.- Verifique en www.notariasanmartin.cl y/o www.cbrchile.cl con el Código de Barras inserto en documento. 20190124095547JRZ



**BASES LEGALES CONCURSO
ENCUESTA DIGITAL PÁGINAS WEB**

BASES LEGALES CONCURSO

1.- Descripción General concurso.

Las presentes Bases Legales regulan la relación de las personas que respondan la encuesta digital de Páginas Web y su participación en el concurso organizado por Plaza S.A., mediante el cual el participante deberá completar las preguntas de un formulario para acceder a diferentes premios que se entregarán mediante un sorteo para luego ser publicado en la página web <http://www.mallplaza.cl>

2.- Participantes:

Podrán participar del concurso, con derecho a exigir su premio en caso de ser elegidos, todas aquellas personas naturales mayores de 18 años a la fecha efectiva de su participación en la encuesta y que reciban el correo electrónico invitándolos a participar de la encuesta elaborada por Plaza S.A. Los participantes que sean menores de 18 años, deberán contar con la autorización de sus padres y/o tutores legales para poder participar del concurso. Asimismo, en caso de que sean ganadores del concurso, el premio será entregado a los padres y/o tutores legales.

Del mismo modo, Plaza S.A. declara desde ya que todos los datos obtenidos por medio del presente estudio serán tratados como datos sensibles al efecto y que dispondrá de los mecanismos pertinentes para que los participantes puedan solicitar su exclusión de la base respectiva, de forma oportuna. En ese sentido, Usted autoriza expresamente a Plaza S.A., a utilizar los datos por otorgados para ser procesados, sea por la Empresa o por un tercero proveedor de servicios, con la finalidad de mejorar la experiencia a clientes, generar métricas y establecer patrones de conducta, en conjunto con autorizar a que la información sea compartida por las Empresas del Grupo Mallplaza entre ellas o con terceras sociedades relacionadas en la operación de centros comerciales, ventas, retail y otros comercios relacionados.

La empresa se compromete a respetar la legislación vigente y establecer parámetros y estándares de conducta apropiados a la sensibilidad y uso de los datos entregados.

Del mismo modo, sólo con el ingreso de los datos solicitados, usted acepta expresa e inequívocamente que su correo electrónico sea incluido en la base de contactabilidad permanente de Plaza S.A.

Asimismo, Plaza S.A., se compromete a respetar la disposición vigente relativa a los datos personales de las personas físicas que intervengan en la página, en especial lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter personal (LOPD).

Exclusiones: No podrán participar de esta campaña:

- a) Empleados directos de Plaza S.A o algunas de sus empresas filiales, ni su cónyuge o familiares, entendiéndose por familiares cualquier tipo de parentesco, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad.
- b) Empleados y/o jefes de locales comerciales y/o módulos de Plaza S.A o algunas de sus empresas filiales, ni sus colaboradores.





- c) Empleados de quien provea de algún bien o servicio a Plaza S.A.
- d) Personal de la agencia de publicidad o de la empresa de soporte tecnológico que preste servicios a Plaza S.A o algunas de sus empresas filiales.
- e) Personas que trabajen en empresas de investigación de mercado.
- f) Terceros que, habiendo cumplido con los datos de participación, generen comentarios que contengan palabras ofensivas o que atenten contra la imagen de Plaza S.A o algunas de sus empresas filiales, sin justificación, las leyes o la moral.

De participar alguna de las personas y resultar favorecido con alguno de los premios, éste no le será entregado y, en caso de habersele entregado, deberá ser restituido al sólo requerimiento de Plaza S.A.

3.- Requisitos de participación.

Para acceder al concurso, los participantes deberán ser personas naturales.

- a. El concursante recibirá un mail o un URL que lo re direccionará al sitio web para responder la encuesta.
- b. El concursante no podrá compartir el link con otras personas a las que no les haya llegado la invitación a participar.
- c. El usuario deberá contestar todas las preguntas del cuestionario.
- d. Una vez completado el cuestionario, entra automáticamente en el sorteo de premios.
- e. Los premios consisten en tres gift card de \$50.000 (cincuenta mil pesos chilenos) correspondientes al grupo Falabella.
- f. El sorteo se realizará el día viernes 22 (quince) de Febrero del 2019 (dos mil diecinueve)
- g. El sorteo se realizará en la plataforma www.random.org entre todas aquellas personas naturales que completaron el cuestionario.
- h. Los premios no serán acumulables, entregándose la totalidad de incentivos a personas naturales diferentes.
- i. El resultado del concurso se comunicará vía mail a todas las personas que cumplieron con los requisitos mínimos para concursar.
- j. Los resultados del sorteo se publicarán en la página web de Mallplaza.

Además, cada uno de los participantes deberán cumplir con lo siguiente:

- No generar comentarios que contengan palabras ofensivas ni que atenten contra la moral.
- Contestar el cuestionario en su totalidad y no compartir sus respuestas ni el link con otras personas. La encuesta es de carácter personal.
- Todos los participantes entregan los derechos de autor de sus comentarios y publicaciones.

Las tiendas válidas para el uso de las gift card serán definidas por las condiciones comerciales del grupo Falabella, así como también la descripción de validez. Entre ellas se encuentran las siguientes: Homecenter Sodimac, Tottus, Homy, Falabella y Juan Valdés. Misma situación ocurrirá con las entradas al cine.

En ningún caso, el valor podrá ser cambiado por dinero en efectivo o por otro bien y servicio diferente al ya establecido.



COMUNICACIÓN CON LOS GANADORES

Los ganadores serán informados inmediatamente después de realizado el sorteo. Se le contactará al correo electrónico registrado en la base de datos previamente establecida para el envío del cuestionario. En caso de que no se logre contactar al ganador luego de 2 correos electrónicos, se procederá a sortear nuevamente los premios correspondientes, hasta que se cuente con la totalidad de 3 (tres) ganadores. Asimismo, la nómina de ganadores será enviada vía mail y publicada en <http://www.mallplaza.cl>.

RECLAMACIÓN DE PREMIOS

Una vez comunicado el resultado del sorteo al ganador, será contactado por Plaza S.A o alguno de sus proveedores y será informado acerca de los siguientes pasos para recibir su premio. Los premios serán entregados a los ganadores dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la comunicación del resultado del sorteo.

PUBLICIDAD Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Estas bases se encontrarán disponibles para el público en general, durante el período en que se haga este estudio en la página web de Mallplaza, entre los días 21 de enero hasta el 21 de febrero.

La participación en este estudio, implica total conocimiento y aceptación por parte del participante de las presentes bases y eventuales modificaciones.

OBLIGACIÓN DE LOS GANADORES.

El ganador de este concurso se compromete expresamente a facilitar la difusión pública de la obtención del premio y autoriza a Plaza S.A a realizar la publicidad pertinente de la entrega y uso de éste, sin retribución más allá del premio obtenido.

Amy Mac Pherson Brca
16.871.123-5

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N°19.799 - Auto acordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Verifique en www.notariasanmartin.cl y/o www.cbrchile.cl con el Código de Barras inserto en documento. 20190124095547JRZ